

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de lo Social Número 2  
Córdoba**

Núm. 6.836/2015

Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba  
Procedimiento: 548/2015. Ejecución títulos judiciales 267/2015.  
De: Don Tomás González Fernández  
Contra: Setam SA

En virtud de lo acordado en los autos arriba reseñados, seguidos a instancia de don Tomás González Fernández, frente a Setam SA, sobre Ejecución de títulos judiciales, se ha dictado decreto cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

"Parte Dispositiva

Acuerdo: Declarar al ejecutado Setam SA en situación de insolvencia provisional por importe de 3.329,63 € en concepto de prin-

cipal más 499,44 € presupuestados para intereses y costas.

Procédase al archivo de las actuaciones.

Notifíquese la presente resolución a las partes, y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición ante este Juzgado de lo Social, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso, sin necesidad de hacer depósito para recurrir.

Así por este Decreto, lo acuerdo mando y firma Doña Victoria Alicia Alférez de la Rosa, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 2 de Córdoba. La Letrada de la Administración de Justicia".

Y para que sirva de notificación a Setam SA, se expide el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y su colocación en el Tablón de Anuncios.

En Córdoba, a 11 de diciembre de 2015. La Letrada de la Administración de Justicia, firma ilegible.